



Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
 C.P. 11.100
 Tel.: (598) 2900 0231 al 33
 www.miem.gub.uy
 Montevideo - Uruguay



JOSÉ ARTIGAS
 UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
 BICENTENARIO.UY

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 07 MAY 2014

SECRETARIA DE ESTADO
 SIRVASE CITAR
 468/14

VISTO: la gestión promovida por la empresa XUMIR S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de la admisión temporaria N° 4048442.-----

RESULTANDO: I) que habiéndose presentado la empresa, mediante solicitud fundada, en informe del LATU se consigna que mediante inspección verificó la existencia de la mercadería y sugiere que se otorgue la prórroga solicitada;----

II) que en igual sentido se expide la Dirección Nacional de Industrias, con fecha 26 de marzo del corriente año.-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en razón de lo expuesto, nada obsta proceder conforme se ha sugerido en obrados, autorizando la prórroga solicitada, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 505/009.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Prorrógase, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisión temporaria No. 4048442, gestionada por la empresa XUMIR S.A.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

As. 126

